

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO y
MOVIMIENTO CIUDADANO”**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **LIC. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los partidos políticos **ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO y MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, **así mismo me permito manifestar que el partido MOVIMIENTO CIUDADANO no presento solicitud de registro de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos de Representación Proporcional**, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

F/CME/DALIANZA

- III. Que a las 14:45 horas del día 21 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por los **C.C. ANTONIO CORTES ROJAS Y EL ING JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Propietario y Candidato del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **ACCIÓN NACIONAL**, **PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **LIC. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Ing. Juan José Sánchez Sánchez**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la **C. Profra. Rita Irasema González Zavala**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la **C. María Teresa Hernández Jonguitud**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Leoncio Sánchez Cano:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Lic. Quirino Hernández Francisco:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. J. Jesús Darío Hervert Salazar:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Sergio Hervert Salazar:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Juana Martínez Reyes:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Esperanza Hernández Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Crescencio Hernández Castillo:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Santos Heraclio Ramírez Antonia:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Ignacia Hernández Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. María Josefa Cecilio Julia:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Dolores Besanilla Ramírez:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Darío Besanilla Ramírez:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político **ACCIÓN NACIONAL** la sustitución del candidato a Primer Regidor de la Lista de Candidatos de Representación Proporcional el C. J. Jesús Darío Hervert Salazar, en virtud de que se encuentra Inhabilitado.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político **ACCIÓN NACIONAL**, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas, extendida por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **ING. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ALIANZA CON LOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ALIANZA CON LOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Ing. Juan José Sánchez Sánchez** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

- Regidor Propietario de mayoría relativa, la **C. Profra. Rita Irasema González Zavala**.
- Regidor Suplente de mayoría relativa, la **C. María Teresa Hernández Jonguitud**.
- Síndico Municipal Propietario, el **C. Leoncio Sánchez Cano**.
- Síndico Municipal Suplente, el **C. Lic. Quirino Hernández Francisco**.
- 1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. J. Jesús Darío Hervert Salazar**.
- 1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Sergio Hervert Salazar**.
- 2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Juana Martínez Reyes**.

F/CME/DALIANZA

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Esperanza Hernández Hernández.**
3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Crescencio Hernández Castillo.**
3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Santos Heraclio Ramírez Antonia.**
4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Ignacia Hernández Hernández.**
4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. María Josefa Cecilio Julia.**
5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Dolores Besanilla Ramírez.**
5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Darío Besanilla Ramírez.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA”**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **IGN. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA** Alianza para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

F/CME/DALIANZA

- III. Que a las 09:00 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por **IGN. JOEL RAMÍREZ DÍAZ** ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **IGN. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Profr. Crisógono Sánchez Lara**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. Prof. J. Ventura Vite Sánchez**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Fidel Santiago Reyes:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Rogaciano Escudero García:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Alicia Andrade Gaspar:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Eleazar Castillo Jonguitud:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Lucio Sánchez Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Zacarías Hernández Aurora:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Sabina González Silva:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Leocadia Hernández Salazar:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Ismael Hernández Reyes:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Israel Tito Hilario:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Fidel Santiago Reyes:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Rogaciano Escudero García:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Alicia Andrade Gaspar:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Eleazar Castillo Jonguitud:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Lucio Sánchez Hernández:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Zacarías Hernández Aurora:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Sabina González Silva:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Leocadia Hernández Salazar:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Ismael Hernández Reyes:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Israel Tito Hilario:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 02 del mes de abril del año 2015, el Partido Político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Fidel Santiago Reyes:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Rogaciano Escudero García:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Alicia Andrade Gaspar:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Eleazar Castillo Jonguitud:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Lucio Sánchez Hernández:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Zacarías Hernández Aurora:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Sabina González Silva:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Leocadia Hernández Salazar:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Ismael Hernández Reyes:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Israel Tito Hilario:**

1. manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Profr. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ALIANZA CON LOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ALIANZA CON LOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Profr. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, el **C. Prof. J. Ventura Vite Sánchez.**

Regidor Suplente de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García.**

Síndico Municipal Propietario, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas.**

Síndico Municipal Suplente, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Fidel Santiago Reyes.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Rogaciano Escudero García.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Alicia Hernández Gaspar.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Eleazar Castillo Jonguitud.**

3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Lucio Sánchez Hernández.**

3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Zacarías Hernández Aurora.**

4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Sabina González Silva.**

4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Leocadia Hernández Salazar.**

5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Ismael Hernández Reyes.**

5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Israel Tito Hilario.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **C. Erika Irazema Briones Pérez** , en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 11:21 horas del día 25 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Claudio Hernández Ávila** en su carácter de representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Filemón Hilario Flores:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. Gilberto Echavarría Navarro:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. Lorenzo Cruz Alfaro:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la **C. Mónica Patricia Cerón Salinas:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la **C. Jannet Dolores Rivera Ramírez:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Claudio Hernández Ávila:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Francisco Santiago Crescenciana:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Alisia Sánchez Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Martha Hernández Santiago:**

1. acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida
4. constancia de no antecedentes penales
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Martin Hernández Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Daniel Hernández García:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Marcela Martínez Reséndiz:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Catalina Cruz Concepción:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Felipe Antonio Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Gabriel Isidro Hernández**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida del candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Claudio Hernández Ávila**

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida del candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Claudio Hernández Ávila**

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Filemón Hilario Flores** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Filemón Hilario Flores** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, el **C. Gilberto Echavarría Navarro.**

Regidor Suplente de mayoría relativa, el **C. Lorenzo Cruz Alfaro.**

Síndico Municipal Propietario, la **C. Mónica Patricia Cerón Salinas.**

Síndico Municipal Suplente, la **C. Jannet Dolores Rivera Ramírez.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Claudio Hernández Ávila.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Francisco Santiago Crescenciana.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Alisia Sánchez Hernández.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Martha Hernández Santiago.**

3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Martín Hernández Hernández.**

3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Daniel Hernández García.**

4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Marcela Martínez Reséndiz.**

4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Catalina Cruz Concepción.**

5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Felipe Antonio Hernández.**

5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Gabriel Isidro Hernández.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y
MOVIMIENTO CIUDADANO”**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 2 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por los Ciudadanos **José Belmarez Herrera**, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los **PARTIDOS ACCION NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

- II. Que el día 26 del mes de marzo del año 2015, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, **así mismo me permito manifestar que el partido MOVIMIENTO CIUDADANO no presento solicitud de registro de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos de Representación Proporcional**, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

F/CME/DALIANZA

- III. Que a las 12:55 horas del día 21 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por los CC. **HIPÓLITO MARTÍNEZ JUÁREZ Y EL ING. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Propietario y Candidato del **PARTIDO DEL TRABAJO** ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre el Partido Políticos **ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **JOSÉ BELMAREZ HERRERA**, en su carácter de Comisionado Político Nacional del **PARTIDO DEL TRABAJO**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Ing. Juan José Sánchez Sánchez**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la **C. Profra. Rita Irasema González Zavala**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la **C. María Teresa Hernández Jonguitud**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Leoncio Sánchez Cano**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Lic. Quirino Hernández Francisco**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. María Luisa Rodríguez Flores**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Aurora Zúñiga Rivera**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Catarino Reyes Maurilia**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Ing. Alfonso Agustín Miguel:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Gabina Hernández Rosales:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Eleuteria Santiago Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. Jaime García Manuel:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. Floriberto Antonio Cruz:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. María Inés Ramírez Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. Felipa García Agustín:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO DEL TRABAJO** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

F/CME/DALIANZA

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **ING. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO DEL TRABAJO EN ALIANZA CON LOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO DEL TRABAJO EN ALIANZA CON LOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Ing. Juan José Sánchez Sánchez** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, la **C. Profra. Rita Irasema González Zavala**.

Regidor Suplente de mayoría relativa, la **C. María Teresa Hernández Jonguitud**.

Síndico Municipal Propietario, el **C. Leoncio Sánchez Cano**.

Síndico Municipal Suplente, el **C. Lic. Quirino Hernández Francisco**.

1er Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. María Luisa Rodríguez Flores**.

1er Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Aurora Zúñiga Rivera**.

2o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Catarino Reyes Maurilia**.

2o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Ing. Alfonso Agustín Miguel**.

3er Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Gabina Hernández Rosales**.

3er Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Eleuteria Santiago Hernández**.

4o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Jaime García Manuel**.

4o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Floriberto Antonio Cruz**.

5o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. María Inés Ramírez Hernández**.

5o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Felipa García Agustín**.

F/CME/DALIANZA

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA”**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. **LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN**, en su carácter de Secretario General del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

F/CME/DALIANZA

- III. Que a las 19:10 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por **LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN** ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación ciudadana la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN**, en su carácter de Secretario General del Partido Político **VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Profr. Crisógono Sánchez Lara**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. Profr. J. Ventura Vite Sánchez**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Gonzalo Ramírez Tavera**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Oscar Cruz Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Guillermina García Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Susana Hernández Reyes:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Josías Hernández Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Teodoro Santiago Angelina:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Elisa Florencio Hernández**
Acta certificada de nacimiento, copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Eligia García Cruz**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Héctor Hernández Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Gadi Sánchez Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido **VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Gonzalo Ramírez Tavera:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **Oscar Cruz Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Guillermina García Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Susana Hernández Reyes:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Josías Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Teodoro Santiago Angelina:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Elisa Florencio Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Eligia García Cruz:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Héctor Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Gadi Sánchez Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político **VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Gonzalo Ramírez Tavera:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **Oscar Cruz Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Guillermina García Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Susana Hernández Reyes:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Josías Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Teodoro Santiago Angelina:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Elisa Florencio Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Eligia García Cruz:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Héctor Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Gadi Sánchez Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Constancia de no antecedentes penales.
3. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
4. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Profr. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ALIANZA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ALIANZA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Prof. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, el **C. Profr. J. Ventura Vite Sánchez.**

Regidor Suplente de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García.**

Síndico Municipal Propietario, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas.**

Síndico Municipal Suplente, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Gonzalo Ramírez Tavera.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Oscar Cruz Hernández.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Guillermina García Hernández.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Susana Hernández Reyes.**

3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Josías Hernández Hernández.**

3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Teodoro Santiago Angelina.**

4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Elisa Florencio Hernández.**

4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Eligia García Cruz.**

5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Héctor Hernández Hernández.**

5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Gadi Sánchez Hernández**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

F/CME/DALIANZA

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO ESTATAL**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por los Ciudadano **Oscar Carlos Vera Fabregat y Jorge Alejandro Vera Noyola** en su carácter de Presidente y Secretario del **PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 11:24 horas del día 22 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Gregorio Hernández Catarina**, en su carácter de representante propietario del **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Honorio Echavarría Castillo**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la **C. Adriana Hernández Santiago**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la **C. Carolina Hernández Cruz**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Adrián Hernández Sánchez**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Simón Hernández Santiago**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Felipe Marcos Juan.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Martín García Hernández.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Leticia Hernández Zenón.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Hermelinda Santos Hernández.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Abel de León Rosales.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Placido Luis Hernández.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Ramona Tomas Santiago**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Analleli Pérez Rivera.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Amando Omar Blanco Posadas.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Abdeel Hiran Félix Ortiz.**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Constancia de no antecedentes penales del candidato suplente a Quinto Regidor de representación proporcional, el C. Abdeel Hiran Félix Ortiz.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Constancia de no antecedentes penales del candidato suplente a Quinto Regidor de representación proporcional, el C. Abdeel Hiran Félix Ortiz

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR** es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Honorio Echavarría Castillo** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **HONORIO ECHAVARRÍA CASTILLO** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, la **C. Adriana Hernández Santiago**.

Regidor Suplente de mayoría relativa, la **C. Carolina Hernández Cruz**.

Síndico Municipal Propietario, el **C. Adrián Hernández Sánchez**

Síndico Municipal Suplente, el **C. Simón Hernández Santiago**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Felipe Marcos Juan**.

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Martín García Hernández**.

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Leticia Hernández Zenón**.

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Hermelinda Santos Hernández**.

3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Abel de León Rosales**.

3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Placido Luis Hernández**.

4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Ramona Tomas Santiago**.

4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Analleli Pérez Rivera**.

5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Amando Omar Blanco Posadas**.

5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Abdeel Hiran Félix Ortiz**.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA”**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la **C. PROFRA. LUISELLA GALLARDO GARCÍA**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

F/CME/DALIANZA

III. Que a las 08:00 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por **PROFRA. LUISELLA GALLARDO GARCÍA** ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana, **PROFRA. LUISELLA GALLARDO GARCÍA**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Profr. Crisógono Sánchez Lara**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. Profr. J. Ventura Vite Sánchez**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García**:

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas:**

1. Acta certificada de nacimiento.
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Aurelio Saúl Torres Rivera**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Floriberto Hernández Vázquez:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Verónica Maily González Zavala:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Carolina Ramírez Sánchez:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Prof. Jaime Benito Benítez Martínez**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jacinto Hernández Flores:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
4. constancia de no antecedentes penales.
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Ma. De los Ángeles Sánchez Salazar:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Cynthia Anayantzy Posadas Roque:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. constancia de no antecedentes penales.
3. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
4. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Leopoldo Reyes Hernández:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar.
3. constancia de no antecedentes penales.
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jaime Orta García:**

1. Acta certificada de nacimiento
2. constancia de no antecedentes penales.
3. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.
4. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político **NUEVA ALIANZA** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Aurelio Saúl Torres Rivera:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Floriberto Hernández Vázquez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 3.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Verónica Maily González Zavala:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Carolina Ramírez Sánchez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Prof. Jaime Benito Benítez Martínez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jacinto Hernández Flores:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Ma. De los Ángeles Sánchez Salazar:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Cynthia Anayantzy Posadas Roque:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Copia fotostática por ambos lados de su credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Leopoldo Reyes Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jaime Orta García:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Copia fotostática por ambos lados de su credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político **NUEVA ALIANZA**, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Aurelio Saúl Torres Rivera:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Floriberto Hernández Vázquez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Verónica Maidy González Zavala:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Carolina Ramírez Sánchez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Prof. Jaime Benito Benítez Martínez:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jacinto Hernández Flores:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Ma. De los Ángeles Sánchez Salazar:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. Profra. Cynthia Anayantzy Posadas Roque:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Copia fotostática por ambos lados de su credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Leopoldo Reyes Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Profr. Jaime Orta García:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales.
2. Copia fotostática por ambos lados de su credencial para votar.
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Profr. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido **NUEVA ALIANZA EN ALIANZA** con los partidos políticos **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido **NUEVA ALIANZA EN ALIANZA** con los partidos políticos **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, es de resolverse y se

F/CME/DALIANZA

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Profr. Crisógono Sánchez Lara** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, el **C. Profr. J. Ventura Vite Sánchez.**

Regidor Suplente de mayoría relativa, el **C. Vérulo Velázquez García.**

Síndico Municipal Propietario, la **C. Lic. Ma. Del Carmen Pérez Rojas.**

Síndico Municipal Suplente, la **C. Lic. María de Jesús Posadas Posadas.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Aurelio Saúl Torres Rivera.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Floriberto Hernández Vázquez.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Profra. Verónica Maily González Zavala.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Carolina Ramírez Sánchez.**

3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Profr. Jaime Benito Benítez Martínez.**

3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Jacinto Hernández Flores.**

4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Profra. Ma. de los Ángeles Sánchez Salazar.**

4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Profra. Cynthia Anayantzy Posadas Roque.**

5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Leopoldo Reyes Hernández.**

5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Profr. Jaime Orta García.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

F/CME/DALIANZA

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Gabino Morales Mendoza**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 13:09 horas del día 24 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Agileo Salazar Hernández**, en su carácter de representante propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. Wilfrido Posadas Camargo**:

1. Acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la **C. Lucia Hernández Hernández**.

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la **C. Ana Leonila Ortiz Balderas**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la **C. Luz Edith Martínez Hernández**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la **C. Yaricema Hernández Andrés**:

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Demetrio Hernández Terrazas:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. Paciano García Pascual:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Norberta Echavarría Francisco:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. Cirila Escudero Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Filomeno Jacinto Miguel:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. Rigoberto Hernández Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. María Apolinar Hernández Antonio:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. María Juana Antonio Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Agileo Salazar Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
4. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Esteban Hernández Maximina:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
4. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL** para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Agileo Salazar Hernández:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Esteban Hernández Maximina:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Movimiento Regeneración Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Agileo Salazar Hernández:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. Esteban Hernández Maximina:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Wilfrido Posadas Camargo** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Wilfrido Posadas Camargo** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, la **C. Lucia Hernández Hernández.**

Regidor Suplente de mayoría relativa, la **C. Ana Leonila Ortiz Balderas.**

Síndico Municipal Propietario, el **C. Luz Edith Martínez Hernández.**

Síndico Municipal Suplente, el **C. Yaricema Hernández Andrés.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Demetrio Hernández Terrazas.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Paciano García pascual.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Norberta Echavarría Francisco.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Cirila Escudero Hernández**
3er Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Filomeno Jacinto miguel.**
3er Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Rigoberto Hernández Hernández.**
4o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. María apolinar Hernández Antonio.**
4o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. María Juana Antonio Hernández.**
5o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Agileo Salazar Hernández.**
5o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. esteban Hernández Maximina.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Tampacán, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Luciano Guardiola Tello**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del **PARTIDO HUMANISTA** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 19:30 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Francisco Javier Hernández Antonio**, en su carácter de representante propietario del **PARTIDO HUMANISTA**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la **C. Norata Reyes Ramírez:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación,
7. cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el **C. Agustín Hernández Antonio:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el **C. Santiago Florencio Garza:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Jacob Santos García:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Anastacio Vicente Santos:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Matilde Velarde Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Obdulia Bentura Carreto:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Benito Mejía Castañón:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Juan Hernández Miguel:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Hermelinda Escudero Díaz:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Nora Hilda Yerbabal Pérez:**

1. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
3. constancia de no antecedentes penales,
4. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
5. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. Oscar Rafael Ramírez:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad,
6. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. David Jacinto García:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. Olga Lidia Castillo Lizama:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. María Hernández Hernández:**

1. acta certificada de nacimiento,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar,
3. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,
4. constancia de no antecedentes penales,
5. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad.

III. Que con fecha 29 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Humanista para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Jacob Santos García:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Anastacio Vicente Santos:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Matilde Velarde Hernández:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Obdulia Bentura Carreto:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Benito Mejía Castañón:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Hermelinda Escudero Díaz:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Nora Hilda Yorzabal Pérez:**

1. Acta certificada de nacimiento.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. David Jacinto García:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. Olga Lidia Castillo Lizama:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. María Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Humanista, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Jacob Santos García:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Anastacio Vicente Santos:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Matilde Velarde Hernández:**

1. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Obdulia Bentura Carreto:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Benito Mejía Castañón:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales
2. copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Hermelinda Escudero Díaz:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Nora Hilda Yezabal Pérez:**

1. Acta certificada de nacimiento.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. David Jacinto García:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales,
2. manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad
3. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. Olga Lidia Castillo Lizama:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales
2. constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. María Hernández Hernández:**

1. Manifestación de no contar con antecedentes penales
2. constancia firmada de que ha aceptado la postulación.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **PARTIDO HUMANISTA** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por la Ciudadana **Norata Reyes Ramírez** como candidata a Presidente Municipal, propuestas por el **PARTIDO HUMANISTA**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **PARTIDO HUMANISTA**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., encabezada por la Ciudadana **Norata Reyes Ramírez** como candidata a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Regidor Propietario de mayoría relativa, el **C. Agustín Hernández Antonio**.

Regidor Suplente de mayoría relativa, el **C. Santiago Florencio Garza**.

Síndico Municipal Propietario, el **C. Jacob Santos García.**

Síndico Municipal Suplente, el **C. Anastacio Vicente Santos.**

1er Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Matilde Velarde Hernández.**

1er Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Obdulia Bentura Carreto.**

2o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Benito Mejía Castañón.**

2o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. Juan Hernández Miguel.**

3er Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Hermenegilda Escudero Díaz.**

3er Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. Nora Hilda Yarzabal Pérez**

4o Regidor Propietario de representación proporcional, el **C. Oscar Rafael Ramírez.**

4o Regidor Suplente de representación proporcional, el **C. David Jacinto García.**

5o Regidor Propietario de representación proporcional, la **C. Olga Lidia Castillo Lizama.**

5o Regidor Suplente de representación proporcional, la **C. María Hernández Hernández.**

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

**INOCENCIO PADRON ESCUDERO
CONSEJERO PRESIDENTE
RÚBRICA**

**RAÚL OSVALDO GARCÍA ROSALES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**OMAR SALDAÑA SAN ROMÁN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NANCY NICOLÁS ANASTACIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**HUGO MARTÍNEZ SALINAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**EUGENIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**NATHALY ORTA SANDOVAL
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**